



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 08 de mayo del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02292-R-14

Lima, 07 de mayo del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00214-FFB-14 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre Grado Académico de Doctor.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01569-R-02 del 07 de marzo de 2002, se aprobó la modificación al Reglamento de Estudios de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que según Acta de fecha 19 de abril del 2013, la Magíster YADIRA FERNÁNDEZ JERÍ sustentó la Tesis intitulada: "INMOVILIZACIÓN DE LIPASA PRODUCIDA POR *Marinobacter* sp MEDIANTE ADSORCIÓN INTERFACIAL EN OCTADECILLO SEPABEADS", para optar el Grado Académico de Doctora en Farmacia y Bioquímica, obteniendo la calificación de Muy Bueno;

Que mediante Resolución de Decanato N° 00045-FFB-D-14 del 24 de enero del 2014, la Facultad de Farmacia y Bioquímica propone otorgar el Grado Académico de Doctora en Farmacia y Bioquímica, a la Magíster YADIRA FERNÁNDEZ JERÍ;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario, con Oficio N° 207-CPIAAGTR-CU-UNMSM/14 y la Escuela de Postgrado con Resolución Directoral N° 00045-EPG-14, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Doctora antes referido; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con Resolución Rectoral N° 02953-R-13 del 26 de junio del 2013;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el **GRADO ACADÉMICO DE DOCTORA EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA**, a la Magíster YADIRA FERNÁNDEZ JERÍ.
- 2° Autorizar a la Facultad de Farmacia y Bioquímica para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

vcs